



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN N°13/17**

Ref.: Expediente D.G.N. N° 1221/ 2017, Contratación Directa N° 38/2017.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Contratación Directa N° 38/2017, tendiente a la adquisición de veinticinco banderas Argentinas de ceremonia reglamentarias para ser asignadas a distintas dependencias de este Ministerio Público de la Defensa, por la suma estimativa de pesos ciento siete mil quinientos (\$ 107.500,00.-), según Res.AG N°459/2017. (fs.27/29).

De acuerdo al Acta de Apertura N° 65/2017 obrante a fs. 71, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: Oscar Alejandro Wengierko; OFERTA N° 2: Álvarez Patricia Mónica y OFERTA N° 3: Nuevo Milenio S.R.L.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto informa acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación (fs.9). Siendo el monto estimado por Resolución AG N° 459/2017 la suma de \$ 107.500,00.

El órgano de asesoramiento jurídico en su Dictamen N° 820/2017 (fs. 258/260) concluyó que la oferta N° 1 debe ser desestimada toda vez que carece de la garantía de oferta puesto que encuadra dentro de las previsiones de desestimación contempladas en el art.23 inc.c del PCGMPD y en el art.74 inc. C del RCMPD. Por otra parte, la oferta N°2 no presentó la totalidad de la documentación exigida por pliego. Por último la oferta N°3 adjunto la totalidad de la documentación requerida por el pliego de bases y condiciones que rige la presente contratación (certificado fiscal para contratar fue consultado por esta comisión y adjuntado a fs.261 con vigencia hasta el 7/3/18).


Por su parte, el área técnica tomó la intervención que incumbe a su ámbito funcional (fs.179) informando que la oferta N°3 cumple técnicamente con lo requerido.

En estas condiciones, y en atención a lo expresado anteriormente esta comisión considera que deben desestimarse las ofertas Nro. 1 y 2.

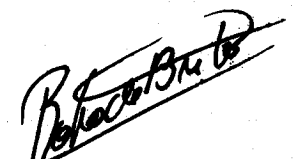
Por último, esta comisión considera que debe efectuar la siguiente preadjudicación:

Renglón N°	Oferta Preadjudicada	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Oferta N°3 "Nuevo Milenio SRL"	25	\$ 4.109,00	\$ 102.725,00
Total preadjudicado				\$ 102.725,00

**Publicación:** La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.

  
Cdr. Rodrigo Paschetta  
Vocal

  
Cdr. Christian Chinen  
Presidente

  
Cdra. Romina de Brito  
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y  
Contrataciones (D.G.N.)  
El día 09 de 11 de 17  
A las 1306 horas. Conste.-